

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5785** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 33/2018, con NIG 2906742120180001215 por auto de 24 de enero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Irene Quesada Prados con DNI n.º 74670110N y con domicilio en avenida Blas Infante, n.º 25, CP 29120 Alhaurín de la Torre (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal la integra doña Elena Ros Postigo, provista de DNI 79015592N; Española, mayor de edad, con vecindad civil común, domicilio y dirección postal avenida Conde San Isidro, n.º 13, 2.º D, 29640, vecina de Fuengirola (Málaga), teléfono 952593182, profesión: Letrada y con dirección de correo electrónico [farmaciaquesada@rospostigoasociados.com](mailto:farmaciaquesada@rospostigoasociados.com) que designa a los efectos de comunicación de créditos.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a computar de fecha a fecha y entendiéndose como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Málaga, 29 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006148-1